

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.334

Sábado 27 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2745454

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE MERLUZA COMUN,
AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500261, de este Ministerio, fíjase para el año 2026, una cuota global de captura para el recurso Merluza común, ascendente a 29.703 toneladas, distribuidas de la siguiente manera:

a) 29.693 toneladas en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, fraccionadas de la siguiente manera:

MERLUZA COMÚN ÁREA COQUIMBO-LOS LAGOS, AÑO 2026	toneladas
Cuota Global de Captura	29.693
Cuota para investigación	200
Cuota Imprevisto	148,465
Cuota para fraccionar	29.344,535
Fracción Artesanal	13.205,041
Cuota fauna acompañante	100
Cuota objetivo	13.105,041
Fracción Industrial Coquimbo al 41°28,6' L.S.	16.139,494
	Enero-Julio 12.104,620 Agosto-Diciembre 4.034,874

b) 10 toneladas, fuera del área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos, distribuidas de la siguiente manera:

MERLUZA COMÚN FUERA DEL ÁREA COQUIMBO-LOS LAGOS, AÑO 2026	Toneladas
Cuota Global de Captura	10
Cuota objetivo	5
Cuota fauna acompañante	5

CVE 2745454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

